COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 2/2017
"ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR DE BASURA USADO PARA USO INSTITUCIONAL"
ID 331.893

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ayolas, 22 de junio de 2017

Señor:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente

En la ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las 12:00 horas, se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación integrado por Resolución I.M. N° 1026/2017 de fecha 20/06/2017, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, sito sobre la Avda. Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones, se da inicio al acto de evaluación de sobres en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 2/2017 "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR DE BASURA USADO PARA USO INSTITUCIONAL", estando presentes en representación de la Intendencia Municipal, la Abg. Fátima Marlene Britez Ortiz, Asesora Jurídica, la Lic. Nilda Giménez Duarte, Secretaria General y el señor Francisco Alcaraz Bordón, Jefe del Dpto. de Obras y Servicios; a objeto de evaluar las ofertas presentadas para la **"Adquisición de camión compactador de basura usado para uso institucional", ID 331.893**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 908/2017 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día miércoles 21/06/2017 a las 08:30 hs.

2. Acta de apertura de ofertas de fecha 21 de junio de 2017, cuya copia se adjunta a la presente.

3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

EMPRESA	RUC Nº	TOTAL
OSCAR ZUBILLAGA	6963787-3	400.000.000.-

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 2/2017 para la **"Adquisición de camión compactador de basura usado para uso institucional", ID 331.893**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se han verificado las ofertas presentadas; según el siguiente detalle:

OFERTA N°: 1
EMPRESA: OSCAR ZUBILLAGA
Foliación: 001 al 094

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta *	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

Abg. Y.N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	
D) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	N/A -	N/A
E) Oferentes en Consorcio.	N/A -	N/A
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Los Oferentes deberán presentar DECLARACIONES JURADAS con su oferta, que demuestran que el bien a ser proveído cumplirá con los requerimientos de la Sección III. Suministros Requeridos	X	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Documentación sobre la experiencia en el ramo, fotocopias de contratos con sus correspondientes actas de recepción definitiva, y/o facturaciones de provisión de vehículos y/o maquinarias pesadas con Instituciones Públicas y/o Privadas, como mínimo por el 50% del monto ofertado, de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015).	X	
H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Copia de Patente Comercial del ramo del bien requerido, vigente.	X	
Balance General de los últimos tres años cerrados (2013-2014-2015).	X	
Formulario de Declaración Jurada de pago de Impuesto a la Renta correspondientes a los años 2013-2014-2015.	X	
Especificaciones técnicas del bien ofertado, debidamente firmados.	X	
Declaración Jurada de que la empresa cuenta con capacidad suficiente para cumplir con los compromisos asumidos en tiempo y forma.	X	
Fotocopia simple de contratos con sus respectivas actas de recepción y facturaciones de provisión de vehículos y/o maquinarias pesadas con entes públicos y/o privados entre los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015, cuya sumatoria total deberá ser como mínimo del 50% (Cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada.	X	

Conforme a las documentaciones presentadas por la empresa OSCAR ZUBILLAGA, la misma cumple con las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el PBC.

Capacidad legal:

El Comité de Evaluación procede a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Abg. Y N.P. Pátima M. Britez C
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

En primer lugar, se verifica que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Se verifica el cumplimiento del **Inciso a)** a través de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Se comprueba que la empresa oferente no se encuentra dentro de las inhabilidades previstas para contratar.
Seguidamente se verifica el cumplimiento del **Inciso b)** por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública". Se comprueba que el oferente no aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública. Se encuentra que la empresa oferente CUMPLE con los requisitos de capacidad legal para contratar.

Seguidamente, se pasa a realizar la evaluación de la misma según los siguientes criterios establecidos en la carta de invitación.

a) **Capacidad financiera:** En cuanto a la evaluación de la capacidad financiera de la empresa, para calificar la situación financiera actual del oferente se consideran los siguientes índices para todos los Ítems:

Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente*
= 2.978.735.886/325.092
= 9162,74
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
Endeudamiento: *pasivo total / activo total*
= 325.092/3.007.390.533
= 0,00
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)

Rentabilidad: *= 2.881.657 x 100 / 3.000.000.000*
= 0,10
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013-2014-2015)

Como se puede observar, la empresa CUMPLE con los requisitos de capacidad financiera establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado.

b) **Análisis de los precios ofertados**

No se observan errores aritméticos en la planilla de precios y conforme a los precios ofertados no se observa diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial, tampoco se encuentra diferencia del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Por tanto no corresponde la solicitud de aclaración respecto a este punto.

c) **Experiencia y Capacidad Técnica:**

El Oferente presenta evidencia documentada que demuestra su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Acredita que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la representación y comercialización de maquinarias pesadas conforme a las especificaciones técnicas del PBC con la experiencia en el rubro como mínimo de 3 (tres) años, *según la Constancia de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda presentada por la empresa.*

En cuanto a la experiencia del oferente la empresa presenta contratos con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria de venta de vehículos y/o maquinarias pesadas a instituciones públicas y/o privadas correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015, cuyo volumen supera el monto establecido en el PBC. Por tanto la empresa **OSCAR ZUBILLAGA CUMPLE** con la experiencia solicitada en este ítem.

Según la evaluación efectuada se comprueba que la empresa **CUMPLE** con los criterios de Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Podemos concluir que la empresa **OSCAR ZUBILLAGA CUMPLE** con todas las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación del llamado de referencia, de conformidad al

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez O.
Secretaria General

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Art. 63º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 - Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley.

Analizada la documentación general de las ofertas, la Comisión Evaluadora ha constatado que el oferente **OSCAR ZUBILLAGA** ha cumplido con la presentación de los requerimientos sustanciales y formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado con ID Nº 331.893, conforme al artículo 60º del Decreto Nº 21909/03.

POR TANTO, y ante el cumplimiento de la presentación de todas las documentaciones requeridas,

EL COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA

Adjudicar a la Empresa ***"OSCAR ZUBILLAGA"*** con R.U.C. Nº 6963787-3 para la adquisición de camión compactador de basura usado para uso institucional, por la suma de Gs. 400.000.000 (Guaraníes, Cuatrocientos millones).

En los términos de las conclusiones derivadas del desarrollo de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 2/2017 para la "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR DE BASURA USADO PARA USO INSTITUCIONAL" ID Nº 331.893, convocada por la Municipalidad de Ayolas, es criterio de esta Comisión adjudicar conforme al detalle que antecede.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. NILDA GIMÉNEZ DUARTE
Miembro de Comité de Evaluación

Abg. FATIMA MARLENE BRITEZ ORTIZ
Miembro de Comité de Evaluación

Asesoría Jurídica Municipalidad de Ayolas

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS OBRAS Y SERVICIOS

FRANCISCO ALCARAZ BORDÓN
Miembro de Comité de Evaluación